Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Juan Ramón Jiménez. Central Provincial de Compras de Huelva

La Dirección Gerencia, en uso de las competencias delegadas, en calidad de órgano de contratación de la Central provincial de Compras de Huelva, facultada para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

- HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA.
- HOSPITAL VÁZQUEZ DÍAZ.
- C.PERIFERICO DE ESPECIALIDADES VIRGEN DE LA CINTA..
- HOSPITAL INFANTA ELENA.
- ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA.
- DISTRITO SANITARIO HUELVA COSTA.
- DISTRITO SANITARIO CONDADO CAMPIÑA.
- CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001293/2023

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes a la parte IV del DEUC

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, MUESTRAS Y MEDICAMENTOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	Mercancías-Servicio Integral de gestión y transporte y distribución de materiales y medicamentos a los Centros sanitarios del SAS	60112000-6 Servicios de transporte por la vía pública
TOTAL		

5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

[]Por agrupaciones de lotes [x] Por la totalidad []Por lotes []Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar número:

Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar número:

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

[x] Si [] No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

Se establece la conveniencia de no división de lotes del objeto del contrato, en base a las siguientes razones: por una parte, la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo, desde un punto de vista técnico y logístico; por otra parte, y muy ligado con el motivo anterior, existe la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y actividades a llevar a cabo, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La prestación del Servicio de Transporte y distribución de Materiales, Muestras y Medicamentos de los Centros Sanitarios del SAS, que son necesarios para garantizar la actividad sanitaria de los Centros que integran la

Central Provincial de Compras de Huelva, así como poder continuar con la consecución de los fines que como servicio público tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud (Artículo 116 en consonancia con el artículo 28 de la LCSP).

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

[] Si [x] No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2.- En caso afirmativo, describir requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: La fecha inicio del contrato será al día siguiente de la formalización del mismo.

7.1.2.- Duración del contrato: 24 meses

7.1.3.- Plazos parciales: NO

7.2.- Prórroga:

[x] Si [] No

7.3. En su caso, duración de la prórroga: 36

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1.- Sistema de determinación del precio:

8.1.1. Servicio por cantidad:

[x] Si [] No

Presupuesto base de licitación (PBL): 1.492.187,49 €

% IVA e Importe IVA: 21

8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso): 3.329.674,56 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 1.849.819,20 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 246.642,56 €

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

NO PROCEDE.

8.1.3.Distribución por lotes, en su caso:

E/L	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva exluido)

1	Mercancías-Servicio Integral de gestión y transporte y distribución de materiales y medicamentos a los Centros sanitarios del SAS	1,00	1.492.187,49 €	IVA% 21	258.974,69 €	1.849.819,20 €	246.642,56 €		3.329.674,56 €
TOTAL			1.492.187,49 €		258.974,69 €	1.849.819,20 €	246.642,56 €	0,00 €	3.329.674,56 €

8.2. Servicio por precios unitarios:

[] Si [x] No

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe IVA:

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e Importe IVA:

8.2.3..- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

NO PROCEDE.

8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de 3.329.674,56 euros (tres millones trescientos veintinueve mil seiscientos setenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos), que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación, IVA excluido, el importe de las posibles prórrogas y el importe de las posibles modificaciones del contrato (hasta un 20%).

8.5. PRECIO

8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

[] Si [x] No

Supuestos y reglas para su determinación

8.5.2.- Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [x] No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, justificación:

Fracción del precio del contrato que representa la participación de las materias primas, bienes intermedios y energía que deban emplearse:

Desglose del peso de participación por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1%:

Índices oficiales de revisión de precios por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético:

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	Mercancías-Servicio Integral de gestión y transporte y distribución de materiales y medicamentos a los Centros sanitarios del SAS	2.2.3.02 ENTES PRIVADOS
TOTAL		

10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

11.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
22302	2024	186.523,44
22302	2025	746.093,74
22302	2026	559.570,31

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

[] Si [x] No

12.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:

12.3.- Importe a exigir en concepto de garantía provisional, hasta un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

12.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por Lotes:

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- POR CUANTÍA:

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada

Justificación de la exención:

13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

NO PROCEDE

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: NO PROCEDE.

13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía previstos en el apartado 7.7 del PCAP.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[]14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
1	Oferrta Económica	Automático.	50%	Se especifica en el Anexo I al Cuadro Resumen, Criterios de Adjudicación.	
2	Mejoras ofertadas relacionadas con el objeto del contrato.	Automatico.	25%	Se especifica en el Anexo I al Cuadro Resumen, Criterios de Adjudicación.	
3	Antiguedad de los vehículos.	Automático.	5%	Se especifica en el Anexo I al Cuadro Resumen, Criterios de Adjudicación.	
4	Plan de prestación del servicio y control de calidad.	No Automatico	20%	Se especifica en el Anexo I al Cuadro Resumen, Criterios de Adjudicación.	10 Puntos.

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:

NO PROCEDE.

Se acepta oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, criterios para su aplicación:

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 20 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas, en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expedinete. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

[] Si [x] No

En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso y justificación:

15.2. Procede demostración:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar el alcance de la verificación, las personas obligadas a someterse a dicho procedimiento, el momento y procedimiento a seguir y consecuencias ante los resultados de la demostración practicada:

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [] No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

3 Meses desde la correcta finalización del contrato

16.3.- En caso negativo, indicar motivos:

17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En los Centros que se especifican en los Pliegos que rigen la presente contratación.

18.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

[x] Si [] No

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

Conforme al artículo 198 de la LCSP.

La presentación de las facturas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 29/01/2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las Entidades de Sector Público Andaluz. La tramitación del pago tendrá lugar una vez conformadas las facturas. Facturación mensual.

19.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

La Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Huelva.

Avda. Ronda Norte, s/nº

21005-Huelva.

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	5030	GE0000263	GE0000263	A01004456

20.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

20.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional son:
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Se presentará una declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades a que se refiere esta contratación, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación, IVA incluido, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Si el empresario estuviese inscrito en el Registro Mercantil, lo empresarios acreditarán su volumen anual de negocios por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el mencionado registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 368 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y, salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

SOLVENCIA TÉCNICA: (Artículo 90 de la LCSP). Se presentará una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres y se atenderá a los tres primeros dígitos del respectivo código de la CPV.

20.2. En su caso, Clasificación:

NO

20.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:
NO PROCEDE.
20.4.Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:
NO PROCEDE.
20.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:
NO PROCEDE.
20.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:
NO PROCEDE.
20.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:
[] Si [x] No
En caso afirmativo, concretar los medios:
Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:
[] Si [x] No
Penalidades en caso de incumplimiento:
[] Si [x] No
En caso afirmativo indicar cuantía:
Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:
NO SE REQUIERE.
20.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitantes profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:
NO SE REQUIEREN.

21. SUBROGACIÓN.

[] Si [x] No
En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes. El órgano de contratación requerirá a la persona contratista saliente la información a que se refiere el artículo 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [] No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La empresa contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[x] Si [] No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establcidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

[] Si [] No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

[] Si [x] No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

Estará constituida por los miembros designados por las Direcciones de los centros vinculados al objeto del contrato.

Funciones:

Ver Anexo III

Periodicidad de las reuniones:

La propia comisión establecerá el calendario de reuniones, tras su constitución.

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar plazo:

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

29. PROGRAMA DE TRABAJO.

Procede su presentación por la persona contratista:

[x] Si [] No

PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:

Mensual:

[] Si [x] No

Otra. Indicar: Según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límitesr y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.

Supuestos:

Procederá la modificación en los supuestos de:

- Incorporación de nuevos Centros al objeto del contrato o de la baja de algunos Centros ya existentes.
- Ampliación y/o reducción de AdC, procederá la modificación cuando haya variación en el tipo de Gestión Logística de Almacenes de Consumo (AdC).
- Variación en la frecuencia o ruta de la distribución correspondiente.

Condiciones:

Las condiciones de la modificación, serán:

- En los supuestos de incorporación de nuevos Centros al objeto del contrato o de la baja de alguno de los Centros ya existentes, así como en los supuestos de ampliación y/o reducción de AdC habiendo variación en el tipo de Gestión Logística de Almacenes de Consumo (AdC), las condiciones consistirán en hacer extensivo el servicio a los nuevos almacenes de consumo o centros, sin modificación de las prescripciones técnicas previstas en los Pliegos, o bien en la supresión del servicio en los almacenes de consumo que se den de baja

o centros en su caso. Así mismo, en los cambios del tipo de gestión logística que deban darse para adaptarse a los consumos de los servicios sanitarios.

- En el supuesto de variación en la frecuencia o ruta de la distribución correspondiente, se modificará la frecuencia o ruta de la distribución con objeto de adaptarse a las necesidades asistenciales. Expresamente las modificaciones a que pueda dar lugar la aplicación del Decreto 512/2015 de 29 de diciembre de prestación farmacéutica en los centros sociosanitarios residenciales de Andalucía.

Alcance y límites:

En los supuestos de incorporación/baja de nuevos centros o centros ya existentes, el alcance de la modificación se limitará al servicio objeto del contrato en los centros sanitarios del SSPA de la provincia de Huelva, dados de alta o de baja del contrato.

En el supuesto de variación en la frecuencia o ruta de la distribución correspondiente, el alcance de la modificación alcanzará y se limitará al aumento, disminución o modificación de la frecuencia o ruta de distribución.

En el supuesto de ampliación y/o reducción de AdC, el alcance de la modificación se limitará al servicio objeto del contrato en los almacenes de consumo de la provincia de Huelva, dados de alta o de baja y al cambio en el tiò de gestión logística.

Porcentaje máximo (máximo del 20%): El límite económico máximo para la totalidad de las modificaciones no superará el 20% del precio del contrato, siendo el límite para cada supuesto asimismo del 20%.

30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[x] Si [] No

Cesión del contrato:

[x] Si [] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

NO PROCEDE.

31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se exige formalizar póliza:

[x] Si [] No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP: NO.

32. SUBCONTRATACIÓN:

[] Si [x] No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[] Si [x] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el

contrato

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

[] Si [x] No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[] Si [x] No

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II AL CUADRO RESUMEN.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II AL CUADRO RESUMEN.

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II AL CUADRO RESUMEN

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, especificar:

LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II AL CUADRO RESUMEN

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II AL CUADRO RESUMEN

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.5. Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme lo dispuesto en la legislación laboral:

[] Si [x] No

En caso en que proceda, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo en el caso de que exista tal obligación:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.7. Otras penalidades:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

NO PROCEDE.

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre:

Teléfono: 686427021

Correo electrónico: cristina.barral.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono: 686427021

Correo electrónico: cristina.barral.sspa@juntadeandalucia.es